



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: jueves, 29 de mayo de 2025 RFC: HEMB681229493

Apellido Paterno: HERRERA Apellido Materno: BEATRIZ
 Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleados: 1065 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO/a en la COMISIÓN: Municipalidad Cuetzalan, Pue.

Denominación de la comisión: Realizar capacitación a Vigilantes Ambientales y Atención a Denuncias Ambientales

Motivo de la comisión: Atención a denuncias ambientales

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/0963 y 1001-2025	Cuetzalan, PUE.	23-may-25	23-may-25	0.5	\$850.00	\$ 520.00
TOTAL						\$ 520.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 520.00

IMPORTE EN LETRA: (--- QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. ---)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
 INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
 SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Vo. Bo.
BIOL. BRISSETH SHUMASHI VASQUEZ VASQUEZ
 ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Cuetzalan del Progreso Puebla	23/05/2025 23/05/2025	0 1	MXN 1,040.00	520.00 100% 520.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 520.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de despacho de la
ORPAYGT de la PROFEPA en el
estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

BEATRIZ HERRERA MEZA
ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFA/27.10963/2025

Puebla, Puebla a 20 de mayo de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 23 de mayo del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN QUE SE LLEVARA A CABO LA CAPACITACIÓN EN MATERIA FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE, NORMATIVIDAD AMBIENTAL, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS AMBIENTALES, DIRIGIDO COMITES DE VIGILANCIA SOCIAL PARTICIPATIVA, DE CUATRO COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA AREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA "KOWTAHYOLO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE MAYO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF305C	PICK UP	4
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF306C	PICK UP	4
DODGE	DODGE RAM	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF602C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profeпа



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFFPA/27.1/ 1001 /2025

Puebla, Pue., a 23 de mayo de 2025

**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E(S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 23 de mayo del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

REALIZAR VISITAS OCULARES Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS EN ESTA OFICINA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, LOS CUALES QUEDARON REGISTRADOS EN LOS EXPEDIENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS No. PFFPA/27.7/2C.28.2/0147-21, INTERPUESTA EN CONTRA DEL C. MANELIK HERNANDEZ RODRIGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE CHICHICAZAPA, MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF305C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugarégui

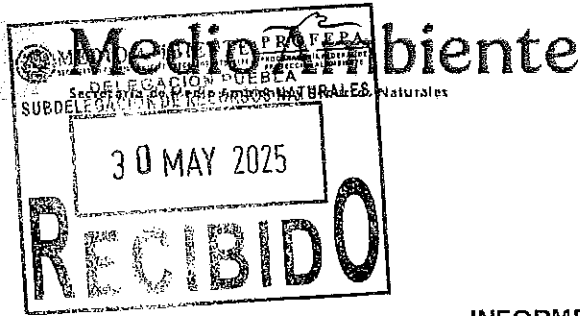
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer Indígena



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Oficina de Representación de Protección Ambiental
 y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
 Subdelegación de Recursos Naturales
 Puebla, Pue., a 26 de mayo de 2025

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
P R E S E N T E.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/0963/2025 y PFFPA/27.1/1001/2025 DE FECHA 20 y 23 DE MAYO DE 2025 RESPECTIVAMENTE
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 23 DE MAYO DE 2025

- ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN QUE SE LLEVARA A CABO LA CAPACITACIÓN EN MATERIA FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE, NORMATIVA AMBIENTAL, INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS AMBIENALES DIRIGIDO A COMITES DE VILANCIA SOCIAL PARTICIPATIVA, DE CUATRO COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA AREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA "KOWTAHYOLO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE MAYO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUETZALAN DEL PROGRESO, ESTADO DE PUEBLA.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 180 kilómetros en un tiempo aproximado de 3.5 hrs.
 Se pernocta en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X
 Antecedente(s): Solicitud de la C. Gabriela Gonzalez Márquez, CONANP APRN Kowtahyolo, (ref 183)

El día 23 de mayo de 2025 alrededor de las 11:00 horas, nos constituimos en el Auditorio de la Casa de Cultura ubicado en calle Miguel Alvarado número 18, colonia Centro, municipio de Cuetzalan estado de PUEBLA, código postal 73560, a la altura de coordenadas UTM 14Q X= 654444 Y= 2214310; a efecto de dar cumplimiento al oficio de comisión número, PFFPA/27.1/0963/2025 de fecha 20 DE MAYO DE 2025, teniendo lo siguiente:

Se contó con la participación de la C. Gabriela Gonzalez Márquez de la CONANP Encargada de los Asuntos de Competencia de la Dirección del Área de Protección de Recursos Naturales Kowtahyolo y la asistencia de representantes de brigadistas de PROCODES de las comunidades de Cobatchan, Cuichat, Xalpancingo, aledañas al área de protección, así como el Director de Ecología del H. Ayuntamiento de Cuetzalan, Pue. en donde se abordaron temas referentes a la "normatividad ambiental", infracciones administrativas y delitos ambientales, así como de la problemática ambiental que atañe al municipio de Cuetzalan, Pue. En donde se contó con la participación de 33 personas en la capacitación.



2025
 Año de
La Mujer
Indígena



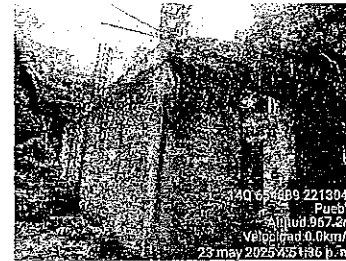
Concluyendo la capacitación alrededor de las 15:00 horas, trasladándonos a las instalaciones del H. Ayuntamiento municipal de Cuetzalan, a fin de llevar a cabo la notificación de la "resolución administrativa" de fecha 07 de abril de 2025, posteriormente nos trasladamos a la localidad de Chichicazapan, Cuetzalan, Pue., para continuar con las actividades encomendadas.

Acta Circunstanciada No: PFFPA/27.1/3S.2/00052/2025
 Oficio de Comisión No: PFFPA/27.1/1001/2025
 Expediente Denuncias No: PFFPA/27.7/2C.28.2/0147-21
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 185 kilómetros en un tiempo aproximado de 4 hrs.
 Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X
 Antecedente(s): Memo PFFPA/27.2.1/015/2025 27/01/2025 RECORDATORIO Expediente Denuncias PFFPA/27.7/2C.28.2/0147-21 (Ref. 042-2025)

El día 23 de mayo de 2025, alrededor de las 16:00 horas, nos constituimos en domicilio del C. Manelik Hernández Rodríguez, ubicado en Calle Hidalgo No. 1, colonia Centro, en el Municipio de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla, sin que ninguna persona atendiera nuestro llamado, preguntando con los vecinos del lugar sobre el paradero de la referida persona, señalando que el C. Manelik había fallecido en el año 2022, y que quienes nos podían dar más información son sus familiares que radican en la localidad de Chichicazapan, por lo que nos trasladamos a dicha localidad, del municipio de Cuetzalan del Progreso, Pue., a la altura de las coordenadas UTM, X=601957 Y=2106528.

Señalando la entrevistada en este acto que, efectivamente el predio pertenece a la C. Eustolia Guillermina Soto Delgado, y que en su momento le permitió la construcción de una casa habitación al C. Jose Manelik Hernandez Rodríguez, la cual quedo inconclusa, (obra negra), señalando que el C. Jose Manelik Hernandez Rodríguez, falleció en fecha 23 de agosto de 2022, presentando en este acto el certificado de defunción expedido por la Secretaría de Salud No. 221184896, mismo que se agrega a la presente en fotografía impresa. Por otra parte, señala que la C. Eustolia Guillermina Soto Delgado, es una persona adulta mayor de aproximadamente 90 años, misma que se encuentra "enferma", con secuelas de un derrame cerebral, con limitaciones físicas (postrada en una cama, sin movilidad), hecho que pudimos constatar al permitirnos ingresar al domicilio.

La persona entrevistada, de nombre Nora García Soto, nos condujo y señaló el sitio donde se realizaron los hechos denunciados, acompañándonos al lugar, en donde se observa la construcción en "obra negra" de un inmueble, el cual se encuentra abandonado, observándose en su interior el establecimiento de vegetación natural secundaria, misma obra que localiza a la altura de las coordenadas UTM X=654874 Y=2213038 en la localidad de Chichicazapan, Cuetzalan del Progreso, Pue.



Ante este hecho, y dada la imposibilidad de poder fincar responsabilidades al denunciado, toda vez que, de acuerdo con lo aquí asentado, el C. Jose Manelik Hernandez Rodríguez, falleció en fecha 23 de agosto de 2022, como consta en el certificado de defunción expedido por la Secretaría de Salud número 221184896, mismo que se agrega en fotografía impresa a la presente acta circunstanciada.

Concluyéndose alrededor de las 18:10 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos, sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE.

INSPECTOR(ES) FEDERAL(ES) COMISIONADO(S)

Ing. Beatriz Herrera Meza

Ing. Martin Espinosa Paz

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

Lic. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Declaro (amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto (manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa. - Edificio Interesados.



2025
La Mujer Indígena